

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

**CVE 2648287**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN METROPOLITANA

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

AGRÍCOLA SANTA MARIANA S.A., RUT 76.328.156-6, actualmente es propietaria de los siguientes derechos de aguas superficiales y corrientes, captadas gravitacionalmente para riego agrícola en la Comuna de Buin.

0,5 RegadORES del Canal Viluco, de la Asociación Canales Unidos de Buin, inscritos a Fojas 401 N° 648 año 2013 (9,0 lts/seg)

1,33 RegadORES de la Asociación Canales Unidos de Buin, inscritos a Fojas 62 vta N° 109 año 2014 (23,94 lts/seg)

1,386 RegadORES del Canal Viluco, de la Asociación Canales Unidos de Buin, inscritos a Fojas 408 N° 662 año 2013 (24,948 lts/seg)

Nombre del Álveo, Cauce Natural Río Maipo, Bocatoma ubicada en el Provincia de Maipo, en Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso -19, Norte: 6.274.903 metros y Este: 346.087 metros, Caudal de extracción máxima 0,018 m<sup>3</sup>/seg por RegadORE, (18,0 lts/seg por regadORE). Todos los derechos de aguas están inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

En virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicitamos perfeccionar los derechos de aprovechamiento, en el sentido de determinar su equivalencia en litros por segundo y las características esenciales, es decir que sean de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes.

**CVE 2648287**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Síntesis Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl